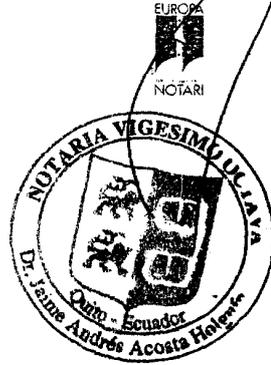


0300010

n o t a r i

Marta Clausi Sifre



Número:245
PODER GENERAL
SALVADOR ROCA ENRICH, REP. A ROS ROCA INDOX CRYO-ENERGY,S.L

Podado

9B9557242



MARTA CLAUSI SIFRE
Notario
C/ Jacint Verdaguer, 2, 1er
25300 TARREGA (LLEIDA)
Tlfn: 973 310 372 Fax: 973 501 365

NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO-----

-----PODER GENERAL-----

Tàrrega (Lleida), a diecinueve de febrero de dos
mil nueve.-----

Ante mi, MARTA CLAUSI SIFRE, Notario del Ilustre
Colegio de Catalunya, con residencia en Tàrrega.---

-----COMPARECE-----

DON SALVADOR ROCA ENRICH, mayor de edad, de na-
cionalidad española, casado, industrial, vecino de
Agramunt, provincia de Lleida, en España, con domi-
cilio en la Avinguda Agustí Ros, número 1 y provis-
to de Documenta Nacional de Identidad número
40.895.625-S.-----

Le conozco.-----

INTERVIENE en nombre y representación, como apo-
derado, de la Sociedad "ROS ROCA INDOX CRYO-ENERGY,
S.L." Sociedad Unipersonal (en adelante se la podrá
denominar simplemente MANDANTE), con domicilio so-
cial en Tàrrega, provincia de Lleida (España),
Avinguda de Cervera, sin número; Constituida, al

0000011



amparo de las leyes de España, y por tiempo indefinido, bajo la primitiva denominación de "INLER 2000, S.L." en virtud de escritura pública autorizada por el Notario de Barcelona, Don Jesús Luís Jiménez Pérez, el día 7 de octubre de 1999, e INSCRITA en el Registro Mercantil de Lleida, al tomo 610, folio 215, hoja número L-11.462. Modificó su denominación social en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Lleida, Don Rafael de la Fuente García, en fecha 12 de enero de 2007, bajo el número 112 de su protocolo. -----



a
c
c
c
b
d

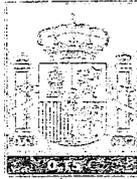
m

P
f
P
L
i
a
k

da
y

La citada compañía mercantil tiene por objeto social: "La compra y venta de inmuebles, parcelas, solares y terrenos rústicos, así como la enajenación e imposición de gravámenes sobre los mismo y su explotación; suscribir y adquirir, por cualquier medio lícito, acciones y participaciones en el activo de las sociedades de todas clases, mercantiles, industriales, cooperativas y mutualidades, incluso bonos, obligaciones simples e hipotecarias y de cualquier otra clase de títulos; concesión y aceptación de toda clase de licencias; realización de actividades de comercio interior, importación, de modo directo o como entidad mediadora, sobre to-

9B9557243



da clase de mercancías y productos, así como su compraventa, distribución y promoción. La fabricación, transformación, comercialización, adquisición, transmisión, importación y exportación de bienes de equipo para almacenamiento y transporte de productos, en especial líquidos y gases."-----

CIF número B-25-441767, el que a mi, la Notaria, me consta.-----

Acredita su representación mediante escritura de Poder Especial, autorizada por la Notaria de infrascrita, el día 4 de julio de 2008, número 813 de Protocolo. INSCRITA en el Registro Mercantil de Lleida, en el tomo 614, folio 114, hoja L-11.462, inscripción 16ª. Copia autorizada de la cual tengo a la vista, y juzgo con facultades suficientes para los actos contenidos en esta escritura.-----

Me asegura que subsiste la personalidad jurídica de la Sociedad que representa y que sus facultades y poderes continúan vigentes.-----

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capaci-

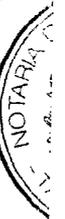
0000012



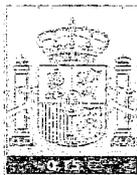
dad legal necesaria para esta escritura, que redac-
to con arreglo a minuta presentada por la entidad
poderdante, y al efecto, -----

----- OTORGA -----

Que en la representación que ostenta, y, en for-
ma libre y voluntaria, nombra por el presente docu-
mento a la compañía "FYC REPRESENTACIONES CIA.
LTDA.", (a quien en adelante se le podrá denominar
simplemente "MANDATARIA"), como Apoderada General,
con poder amplio y suficiente, como en derecho se
requiere, para que a nombre y representación de la
compañía "ROS ROCA INDOX CRYO-ENERGY S.L., SOCIEDAD
UNIPERSONAL", intervenga judicial y extrajudicial-
mente para cuidar sus derechos e intereses, contes-
te las demandas que se llegasen a plantear en su
contra, cumpla las obligaciones contraídas y, rea-
lice todos los actos, contratos y negocios jurídi-
cos, que tengan relación con el objeto social y ne-
gocios de la MANDANTE, que hayan de celebrarse y
surtir efecto en territorio ecuatoriano; por tra-
tarse de un mandato general. La MANDATARIA, a nom-
bre de la MANDANTE, podrá realizar y celebrar todos
los actos y contratos que se requieran ante las en-
tidades, autoridades y/o personas que ejerzan o no



9B9557244



jurisdicción, especialmente, ante las de orden administrativo y judicial, pues está investido de las más amplias facultades y atribuciones que confiere la Ley a los mandatarios y de aquellas contempladas en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil de la República del Ecuador, por ello, ninguna autoridad pública o privada podrá alegar insuficiencia de poder.-----

La MANDATARIA podrá, a nombre y representación de la compañía ROS ROCA INDOX CRYO-ENERGY S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL, dentro del territorio de la República del Ecuador, participar en precalificaciones y calificaciones, para licitaciones y concursos, presentar y ofertas y, suscribir y presentar a nombre de la MANDANTE todos los documentos necesarios para los fines antes indicados, ante las autoridades, funcionarios e instituciones públicas y privadas, de igual forma la MANDATARIA podrá ejercer las facultades antes indicadas ante personas naturales y jurídicas.-----

Este poder se confiere por tiempo indefinido. --

-----RESERVAS Y ADVERTENCIAS LEGALES -----

Quedan hechas las reservas y advertencias legales.

----- ADVERTENCIA LINGÜÍSTICA -----

Yo, el notario, doy fe de que antes de autorizar este documento he preguntado explícitamente al otorgante en qué lengua oficial quería que fuese redactado, y que esta voluntad ha sido efectivamente cumplida, de conformidad con el artículo 14 de la ley del Parlamento de Catalunya 1/1998, de 7 de enero, de política lingüística, y con el Decreto del Departamento de Justicia, 204/98, de 30 de julio, sobre uso de la lengua catalana en los documentos notariales. -----

-----CLAUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS -----

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado, por la lectura de esta escritura y acepta la incorporación de todos sus datos al fichero automatizado existente en mi Notaria, que se conservará en la misma, con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. -----

----- OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION -----

Leo esta escritura al compareciente, por su



9B9557245



elección, previamente informado del derecho a hacerlo por sí, al que renuncia, lectura que se ha hecho mediante comunicación del contenido del instrumento con la extensión necesaria para el cabal conocimiento de su alcance y efectos, atendidas las circunstancias del compareciente, dando fe yo el Notario de que después de la lectura el compareciente, ha hecho constar haber quedado debidamente informado del contenido del instrumento y haber prestado a éste su libre consentimiento.-----

El compareciente firma conmigo, el Notario, que doy fe de conocerle, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante, y en general de todo lo contenido en el presente instrumento público, extendido en cuatro folios de papel timbrado notarial, números 9B9557933 y tres siguientes en orden inverso.-----

Están las firmas de los comparecientes. Signado,

0000014

firmado y rubricado: MARTA CLAUSI SIFRE. Está el

----- sello de la Notaría.

Es COPIA de su original, que obra en mi Protocolo corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio exparte de yo, el Notario autorizante del mismo, la expido para la mercantil poderdante, en Tárrega (Lleida), a diecinueve de febrero de dos mil nueve, en cuatro folios timbrados de poderdante-clusivo notarial el presente y los siguientes correlativos en orden inverso. DOY FE.

[Handwritten signature]



CONSULADO DEL ECUADOR EN BARCELONA
AUTENTICACION Nº: 17/09
Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito Certifica que es auténtica, siendo la que usa el señor en todas sus actuaciones.
MARTA CLAUSI SIFRE
PARTIDA ARANCELARIA: III-15-7
DERECHOS RECAUDADOS: US \$ 50 ⁰⁰
LUGAR Y FECHA: BCN, 19/02/2009

Firma y Cargo

[Handwritten signature]



MARÍA ELENA PORRAS P.

RAZÓN FOTOCÓPIA: Que la presente es fiel fotocopia del documento DEL ECUADOR EN que antecede, el mismo que en original me fue presentado por BARCELONA interesado en cinco folios) ul (es) para este efecto acto seguido le devolví despues de haber certificado una fotocopia) que entregue el mismo; habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo conforme lo ordena la ley. Quito a, 27 de febrero de 2009

EL NOTARIO

NOTARIO VIGESIMO OCTAVA
Sr. JAI ME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR

33346

REGISTRO MERCANTIL DE LEIDA
ROS ROCA INDOX CRYO-ENERGY S.L.

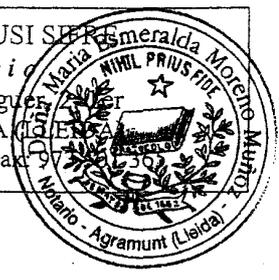


8U2267350
8K8102703

02/2008
10
Presentación: 1/77/553 Folio: 104
Fecha: 18/07/2008 09:12 N. Entrada: 1/2008/4.27

Pres: FITO GARCÉS, DOMENEC-973500125

MARTA CLAUSI SIFRE
Notario
C/ Jacint Verdaguer
25300 TARREGA (LEIDA)
Tlfno: 973 310 372 Fax: 973 310 373



TARREGA (Lleida)

NÚMERO OCHOCIENTOS TRECE -----

----- PODER ESPECIAL -----

En Tàrrega, a cuatro de julio de dos mil ocho. -

Ante mí, MARTA CLAUSI SIFRE, Notario del Ilustre
Colegio de Catalunya, con residencia en Tàrrega, --

----- COMPARECE -----

DON RAMON ROCA ENRICH, mayor de edad, casado,
industrial, vecino de Agramunt, con domicilio en la
Avinguda Agustí Ros, número 3 y con DNI/NIF número
40.882.553-F. -----

Le conozco. -----

INTERVIENE en nombre y representación, de la
Sociedad, "ROS ROCA INDOX CRYO-ENERGY, S.L.",
Sociedad Unipersonal, con domicilio social en
Tàrrega (CP 25300), Avinguda de Cervera, sin
número; Constituida, por tiempo indefinido, bajo la
primitiva denominación de "INLER 2000, S.L." en
virtud de escritura pública autorizada por el
Notario de Barcelona, Don Jesús Luis Jiménez Pérez,
el día 7 de octubre de 1999, e INSCRITA en el

0000015

02/200
10'

Registro Mercantil de Lleida, al tomo 610, folio 215, hoja número L-11.462. Modificó su denominación social en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Lleida, Don Rafael de la Fuente García, en fecha 12 de enero de 2007, bajo el número 112 de su protocolo. -----

C.I.F número B-25-441767, el que a mi, la Notaria, me consta. -----

Actúa como persona física designada por la Administradora Única "ROS ROCA GROUP, S.L.", domiciliada en Tàrrega, Avenida de Cervera, sin número; constituida con la primitiva denominación de "INLER GRUP INTERNACIONAL, S.L.", en escritura autorizada por la Notaria de Tàrrega, Doña Marta Clausi Sifre, el día 21 de mayo de 2008, número 585 de Protocolo. Pendiente de inscripción en el Registro Mercantil, de lo cual, yo, la Notario, advierto. -----

La Sociedad "ROS ROCA GROUP, S.L." fue nombrada Administradora Única, por tiempo indefinido, en la citada escritura fundacional. -----

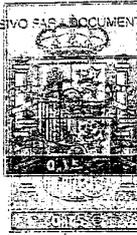
Me asegura que subsiste la personalidad jurídica de la Sociedad que representa y que él se encuentra en el libre ejercicio de su cargo. -----



8U2267349
8K8102704

02/2008

10/2007



Me asegura que subsiste la personalidad jurídica de la Sociedad que representa. -----

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de **PODER ESPECIAL** y **DICE**: -----

Que, en la representación que ostenta, otorga poder a favor de **DON SALVADOR ROCA ENRICH**, mayor de edad, casado, vecino de Agramunt (CP 25310), con domicilio en la Avinguda Agustí Ros, número 1 y con DNI/NIF número 40.895.625-S, para que en nombre y representación de la sociedad poderdante, **PUEDA**: --

A) Llevar la dirección de los negocios de la empresa, nombrar y despedir factores y empleados, señalar sus funciones y retribuciones. -----

B) Comprar y vender mercaderías, maquinaria, derechos de propiedad industrial y, en general, bienes muebles; concurrir a subastas y concursos oficiales y particulares, formular proposiciones y aceptar adjudicaciones provisionales y definitivas; firmar facturas, pólizas, conocimientos, guías,

0000010

solicitudes y declaraciones juradas; contratar fletamientos. -----

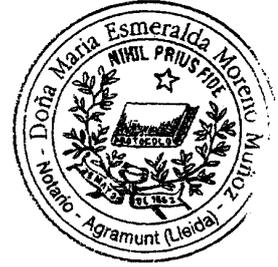
C) Constituir y retirar depósitos en metálico o valores; solicitar exenciones, bonificaciones y desgravaciones fiscales y devolución de ingresos indebidos; aprobar e impugnar cuentas; efectuar pagos y cobros por cualquier título y cantidad, incluso hacer efectivos libramientos del Estado, la Generalitat y demás Comunidades autónomas, organismos autónomos, Provincia y Municipio; retirar de las oficinas de comunicaciones, cartas, certificados, despachos, paquetes, giros y valores declarados, y de las empresas de transportes, aduanas y agencias, géneros y efectos remitidos; hacer protestas y reclamaciones, dejes de cuenta y abandono de mercancías; abrir, contestar y firmar la correspondencia y llevar los libros comerciales con arreglo a la Ley; levantar protestas de avería; contratar, modificar, rescatar, pignorar, rescindir y liquidar seguros de todas clases, pagar las primas y percibir de las entidades aseguradoras las indemnizaciones a que hubiere lugar; solicitar y retirar cupos de materias primas o de carácter comercial. -----



8U2267348
8K8102705

02/2008

10/2007



D) Presentar ofertas y firmar contratos de venta de todo tipo de cisternas, depósitos y sus vehículos oportunos. -----

E) Asistir con voz y voto a las Juntas que se celebren en suspensiones de pagos, quiebras y concursos de acreedores, aprobar e impugnar créditos y su graduación, aceptar o rechazar las proposiciones del deudor, nombrar y aceptar cargos de síndicos y administradores y designar vocales de organismos de conciliación. -----

F) Representar a la Sociedad en juicio y fuera de él y, por tanto, comparecer por sí o por medio de Procuradores u otros apoderados (a los que podrá conferir y revocar facultades), ante autoridades, centros y funcionarios del Estado, la Generalitat y demás Comunidades autónomas, organismos autónomos, provincia y municipio y ante sociedades y demás personas o entidades, en particular Compañías suministradoras de agua, gas, electricidad, teléfono y otros servicios públicos y ante toda

0000017

02/17

clase de Juzgados, Audiencias, Jurados, Tribunales, Delegaciones, Comisiones, Comités, Sindicatos, Fiscalías, Juntas, Ministerios, Consejerías, Magistraturas del Trabajo, Caja e Institutos Nacionales, y ante ellos instar, seguir y terminar, como actor, demandado o en cualquier otro concepto, toda clase de trámites, expedientes, juicios y procedimientos civiles, penales, administrativos, contencioso-administrativo, económico-administrativos, gubernativos y laborales de todos los grados, jurisdicciones e instancias, elevando peticiones y ejercitando acciones y excepciones en cualesquiera procedimientos, trámites y recursos, incluso los de casación, revisión y nulidad, prestar cuando se requiera la ratificación personal, absolver posiciones y en general, realizar todos los actos que permitan las respectivas leyes de procedimiento; presentar, solicitar, y retirar documentos y certificaciones, especialmente en toda clase de Registros; instar, recibir y contestar notificaciones y requerimientos. -----



G) Comparecer ante el Ministerio de Hacienda o en las Delegaciones de Hacienda a los efectos de

8U2267347
8K8102706

02/2008

10/2007

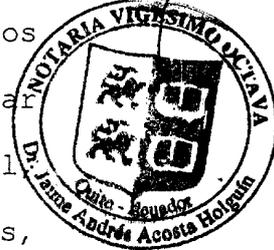


cobrar y percibir las cantidades que por desgravaciones fiscales procedentes de explotaciones o por cualquier otro concepto correspondan o se adeuden a la Sociedad, firmado al efecto, los recibos, resguardos, libranzas, cartas de pago y demás documentos públicos o privados que sean procedentes; y efectuar toda clase de gestiones, presentar escritos, reclamaciones, expedientes y demás documentos, o practicando en suma todos aquellos actos que ante dichos organismos sean necesarios. -----

H) Firmar facturas, conocimientos, guías, solicitudes y declaraciones juradas, contratar servicios externos, contratar fletamientos, requerir protestos por falta de aceptación de pago; aprobar o impugnar cuentas; efectuar cobros; retirar de las oficinas de comunicaciones, cartas, certificados, despachos, paquetes, giros y valores declarados; y de las compañías ferroviarias, navieras y de transporte en general, aduanas y

0000018

agencias, géneros y efectos remitidos; hacer protestas y reclamaciones; dejes de cuenta y abandono de mercaderías; llevar los libros comerciales con arreglo a la Ley; levantar protestas de averías; contratar seguros en general firmando las pólizas o documentos correspondientes, y cobrado en su caso las indemnizaciones; llevar su representación en las quitas y esperas; concursos, asistiendo a las juntas, nombrando síndicos y administradores, aceptando o rechazando las proposiciones del deudor, y llevando todos los trámites hasta el término del procedimiento; hacer y contestar requerimientos, comparecer por sí ante toda clase de Autoridades, Juzgados, Audiencias; Jurados; Tribunales; delegaciones; Comisiones; Comités; Sindicatos; Fiscalías; Juntas; Ministerios; Magistraturas del trabajo; Cajas e Instituciones Nacionales, dependencias del estado, provincia o Municipio y cualesquiera otros organismos, promoviendo, instando, siguiendo o desistiendo expedientes, pleitos, causas o juicios de cualquier clase, y en general, practicar toda clase de actos de administración, gestión o comercio.

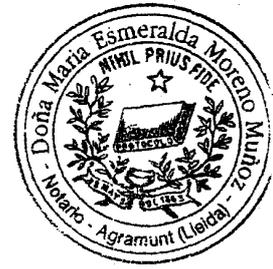


8U2267346

8K8102707

02/2008

10/2007



I) Operar con la Banca privada y oficial, incluso el banco de España, y con las Cajas de Ahorro y demás entidades de crédito, en cualquier localidad, realizando todo cuanto la legislación y práctica bancaria permita: Abrir toda clase de cuentas corrientes y de ahorro; y seguir, disponer y cancelar toda clase de cuentas corrientes y de ahorro y cuentas de crédito; conformar saldos o impugnarlos y todo ello en relación a cualesquiera cuentas corrientes o fondos de la Sociedad procedentes de operaciones de préstamo o crédito u otras incluso anteriores a la fecha de este poder.

J) Librar, endosar, cobrar y descontar letras de cambio, comerciales o financieras, y demás documentos de giro, requerir protestos por falta de pago, de aceptación o de cualquier otra clase, firmando al efecto, talones, cheques, transferencias, órdenes y demás documentos; efectuar pagos. -----

K) A su apoderar a otras personas, relacionadas

0000013

con la empresa. -----

L) Otorgar y firmar cuantos documentos, públicos y privados, sean congruentes con las facultades que se confieren en este poder, que deberá ser siempre interpretado con la mayor amplitud. -----

----- RESERVAS Y ADVERTENCIAS LEGALES -----

Quedan hechas las reservas y advertencias legales. -----

----- ADVERTENCIA LINGÜÍSTICA -----

Yo, el notario, doy fe de que antes de autorizar este documento se ha preguntado explícitamente a la persona otorgante en qué lengua oficial quería que fuese redactado, y que esta voluntad ha sido efectivamente cumplida, de conformidad con el artículo 14 de la ley del Parlamento de Catalunya 1/1998, de 7 de enero, de política lingüística, y con el Decreto del Departamento de Justicia, 204/98, de 30 de julio, sobre uso de la lengua catalana en los documentos notariales. -----

----- INCORPORACION DE DATOS -----

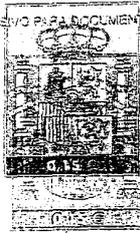
De acuerdo con lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/1999, la persona compareciente queda informada, por la lectura de esta escritura y acepta la



8U2267345
8K8102708

02/2008

10/2007



incorporación de todos sus datos al fichero automatizado existente en mi Notaria, que se conservará en la misma, con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. -----

----- OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION -----

Leo esta escritura a la persona compareciente, por su elección, previamente informada del derecho a hacerlo por sí, al que renuncia, lectura que se ha hecho mediante comunicación del contenido del instrumento con la extensión necesaria para el cabal conocimiento de su alcance y efectos, atendidas las circunstancias de la persona compareciente, dando fe yo el Notario de que después de la lectura la persona compareciente, ha hecho constar haber quedado debidamente informada del contenido del instrumento y haber prestado a éste su libre consentimiento. -----

La persona compareciente firma conmigo, el Notario, que doy fe de conocerla, y los datos

0000020

personales de la cual, fotografía, firma y domicilio impresos en su DNI-NIF concuerdan con los datos de la persona compareciente, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la persona otorgante, y en general de todo lo contenido en el presente instrumento público, extendido en seis folios de papel timbrado notarial, números 8K8107747 y cinco siguientes en orden inverso. ----



Están las firmas de los comparecientes. Signado, firmado y rubricado: MARTA CLAUSI SIFRE. Está el

----- sello de la Notaría.

Es **COPIA** de su original, que obra en mi Protocolo corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio expresado, y yo, el Notario autorizante del mismo, la expido para **ROS ROCA INDOX CRYO-ENERGY, S.L.**, en Tárrega (Lleida), a nueve de julio de dos mil ocho, en siete folios timbrados de papel exclusivo notarial el presente y los siguientes correlativos en orden inverso. DOY FE. -----

DOCUMENTO SIN CUANTIA
Números: 1,4,7,6
Honorarios: 69,1

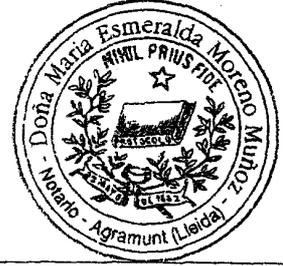
Marta Clausi Sifre



8U2267344
8K8102709

02/2008

10/2007



Folio agregado a la escritura Número 00813/2008 de doña MARTA CLAUSI SIFRE para la consignación de notas por Registros y Oficinas Públicas.

[Handwritten signature]